158396

BUIN
Ilustre Municipalidad
Secretaria Municipal

BUIN, 20 ENE 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 211 **/ VISTOS**: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La **Providencia N° 887**, de fecha 19 de enero de 2023, ingresada por Patricia Garrido Díaz, quien solicita al Sr. Alcalde autorización para realziar evento a beneficio el día 21 de enero de 2023. Se adjunta Dato de Atención de Urgencia del Hospital San Luis Buin Paine, de fecha 17.01.2023, a nombre de José Luis Valenzuela Monje.

3.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde para decretar la actividad.

DECRETO.

1.- **Autorizase** la realización de evento a beneficio de José Luis Valenzuela Monje, el día **sábado 21 de enero de 2023**, desde las 17:00 a las 02:00 de la madrugada del día domingo 22 de enero de 2023, en multicancha de la Villa José Miguel Carrera, Alto Jahuel; de acuerdo a lo informado por Patricia Garrido Díaz.

2.- El uso de parlantes será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN * SECRETARIO MUNICIPAL *

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN * ADMINISTRADOR MUNICIPAL *

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCION:
- Interesados
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU